

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4594** *Resolución de 21 de abril de 2014, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a corporaciones locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 de abril de 2014.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES ABONADAS A CORPORACIONES LOCALES  
EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014

Aplicación	Corporación Local	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.461	Montefrío . . . . .	Granada . . . . .	36.045,90
16.01.134M.461	Marchal . . . . .	Granada . . . . .	13.473,17
16.01.134M.461	Iznalloz . . . . .	Granada . . . . .	47.666,14
16.01.134M.461	Deifontes . . . . .	Granada . . . . .	22.432,19
16.01.134M.461	Orcera . . . . .	Jaén . . . . .	13.656,06
16.01.134M.461	Les . . . . .	Lleida . . . . .	5.929,12
16.01.134M.461	Ojén . . . . .	Malaga . . . . .	6.911,14
16.01.134M.461	Totana . . . . .	Murcia . . . . .	14.927,02
16.01.134M.461	Villa de Mazo . . . . .	Santa Cruz de Tenerife . . . . .	1.484,87
16.01.134M.461	Tortosa . . . . .	Tarragona . . . . .	2.012,96
16.01.134M.461	La Hoz de la Vieja . . . . .	Teruel . . . . .	12.956,89